

RESOLUCIÓN OEP/TEDP-SP N° 036/2019

Pando, 8 de marzo de 2019

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, regula el ejercicio de la función electoral, jurisdicción, competencias, obligaciones, organización, funcionamiento, servicios y régimen de responsabilidades del Órgano Electoral Plurinacional.

Que, la Ley del Órgano Electoral Plurinacional, expresa en el art. 3., 1. El Órgano Electoral Plurinacional está compuesto por: 1. El Tribunal Supremo Electoral; 2. Los Tribunales Electorales Departamentales; 3. Los Juzgados Electorales; 4. Los Jurados de las Mesas de Sufragio; y 5. Los Notarios Electorales.

Que, la Ley 018 expresa en el Artículo 11. El Tribunal Supremo Electoral, es el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional y en los asientos electorales ubicados en el exterior.

Que, la Ley del Órgano Electoral Plurinacional, en su artículo 31 numeral I señala: “Los Tribunales Electorales Departamentales son el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional a nivel Departamental y conforme al numeral II. La Sala Plena es la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) del Tribunal Electoral Departamental”.

Que, el Reglamento Interno de Declaratoria en Comisión y Pago de Viáticos, Gastos de Representación, Pasajes y Otros del Órgano Electoral Plurinacional (OEP), reglamenta las declaratorias en comisión oficial de trabajo, así como la entrega de viáticos, pasajes y otros gastos emergentes, a los servidores públicos del Órgano Electoral Plurinacional (Tribunal Supremo Electoral, Tribunales Electorales Departamentales y Servicio de Registro Cívico – SERECI) en época electoral y no electoral.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la nota OEP/TEDP/UGLE N° 002/2019, del 8 de marzo de 2019 la Unidad de Geografía y Logística Electoral realiza la solicitud en cumplimiento al Programa Operativo Anual (POA), Correspondiente a la Gestión 2019, Operación Georeferenciación y actualización de la información de asientos, recintos y rutas electorales del TED en las Comunidades de Santa Rosa del Abuna; Municipio Santa Rosa del Abuna, Democracia, Santa Teresa, Chiripa, 7 de Enero; Municipio Santos Mercado, Motacusal, Avaroa; Municipio Puerto Rico, El Sena; Municipio El Sena; Comisión conformada por la Abg. Daniela Deysi Vélez Quijua – Vocal Geografía y Logística Electoral, Luis Fernando Mena Saenz, Técnico V Geografía y Logística Electoral y Sr. Alvaro Randolph Cuellar Garcia – Chofer TED-Pando, a realizarse en fecha 25 hasta el 28 de marzo de 2019; adjuntando para tal efecto la Certificación POA N° 31 y 32, Certificación Presupuestaria preventivo N° 164 y N° 165; según la planilla de Ruta N° TEDP-UGLE N° 002/2019.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a Sesión Ordinaria de Sala Plena del TED-Pando de 8 de marzo de 2019, se determinó aprobar el viaje en comisión oficial de trabajo conformada por la Abg. Daniela Deysi Vélez Quijua, Vocal Geografía y Logística Electoral, Luis Fernando Mena Saenz, Técnico V Geografía y Logística Electoral y Sr. Alvaro Randolph Cuellar Garcia - Chofer TED-Pando para la Georeferenciación y actualización de la información de asientos, recintos y rutas electorales del TED en las Comunidades de Santa Rosa del Abuna; Municipio Santa Rosa del Abuna, Democracia, Santa Teresa, Chiripa, 7 de Enero; Municipio Santos Mercado, Motacusal, Avaroa; Municipio Puerto Rico, El Sena; Municipio El Sena en el Departamento Pando.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE PANDO EN VIRTUD A LA COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE:

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR en Comisión Oficial de Trabajo desde el 25 hasta el 28 de marzo de 2019, a los servidores públicos: Abg. Daniela Deysi Vélez Quijua - Vocal Geografía y Logística Electoral, Luis Fernando Mena Saenz, Técnico V Geografía y Logística Electoral y Sr. Alvaro Randolph Cuellar Garcia - Chofer TED-Pando para la Georeferenciación y actualización de la información de asientos, recintos y rutas electorales del TED en las Comunidades de Santa Rosa del Abuna; Municipio Santa Rosa del Abuna, Democracia, Santa Teresa, Chiripa, 7 de Enero; Municipio Santos Mercado, Motacusal, Avaroa; Municipio Puerto Rico, El Sena; Municipio El Sena en el Departamento Pando.

SEGUNDO.- PROCEDER a emitir los memorándums correspondientes a los servidores públicos declarados en Comisión Oficial de Trabajo, por la Presidencia en Ejercicio del Tribunal Electoral Departamental de Pando.

TERCERO.- AUTORIZAR a la Sección Administrativa y Financiera, realice las gestiones administrativas y financieras de entrega de recursos por concepto de pontón, peaje y viáticos vía SIGEP (C31 con imputación presupuestaria) a los servidores públicos declarados en Comisión Oficial de Trabajo y entregar combustible según Ruta N° TEDP-UGLE N° 002/2019.

Regístrese, notifíquese, cúmplase y archívese.

No firma la presente resolución el Abg. Lucas Rene Zambrana Espinoza, Presidente por encontrarse haciendo uso de su permiso a cuenta de vacación.



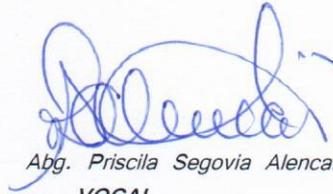
Abg. Daniela Deysi Vélez Quijua
**EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
VICEPRESIDENTA**
**TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
PANDO**



Lic. *Giovanna Mabel Sanguenza Suárez*

VOCAL

**TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
PANDO**



Abg. *Priscila Segovia Alencar*

VOCAL

**TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
PANDO**



Ante Mí:

Abg. *Ariel Garcia Almeida*

SECRETARIO DE CÁMARA

**TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
PANDO**

